MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA LA AVIACIÓN No 25	INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01 (12 DE JULIO AL 12 DE AGOSTO 2023)
	FECHA DEL INFORME: 12 DE AGOSTO DEL 2023
CONTRATO Y/O ACUERDO No. 169-CENACAVIACIÓN-2023	FECHA FIRMA CONTRATO: 04 JULIO DE 2023

1. OBJETO DEL CONTRATO: "CURSO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DVOR-DME EN FABRICA-MANDATORIA DIRECTIVA 0204 EJERCITO".

1.1. CONTRATOS ADICIONALES Y/O MODIFICATORIOS:

TIPO	FECHA	OBJETO
OMITIDO	OMITIDO	OMITIDO

1.2. RELACION DE BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

ITEM	Descripción	Cant.	Unidad	PRECIO ANTES DE IVA DE REFERENCIA UNITARIO	VALOR OFERTADO UNITARIO	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO TOTAL INLCUIDO IVA
1	CURSO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DVOR-DME EN FABRICA-MANDATORIA DIRECTIVA 0204 EJERCITO	6	PRS	59.159.663.00	11.240.335,97	70.399.998,97	422.399.993,82

2. VALOR DEL CONTRATO:

VALOR TOTAL: CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS MCTE ($ 422.399.993,82).

VIGENCIA 2023: CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS MCTE ($ 422.399.993,82).

2.1. DISCRIMINACIÓN DEL VALOR (PESOS O DOLARES)

TIPO DE CONTRATO	VALOR EN (PESOS O DOLARES)	VALOR EN USD GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL (PESOS O DOLARES)
PRINCIPAL	$ 422.399.993,82	----------	$ 422.399.993,82
ADICIÓN Y/O REDUCCION	N/A		N/A
VALOR TOTAL	$ 422.399.993,82	----------	$ 422.399.993,82

2.2. SITUACIÓN FORMA DE PAGO POR VIGENCIAS

EN PESOS

Powered by CamScanner

CONTRATADO			PAGADO					PENDIENTE POR CANCELAR
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR EN PESOS	OBLIGACIÓN No	FECHA OBLIGACIÓN	ORDEN DE PAGO No.	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO	
PAGO TOTAL	2023	$ 422.399.993,82					$0,0	$ 422.399.993,82
TOTAL SALDO ACUERDO		$ 422.399.993,82						
TOTAL ADICION		$0,0						
TOTAL		$ 422.399.993,82					$0,0	$ 422.399.993,82

2.3. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES

CONCEPTO	VIGENCIA PPTAL	CDP No.	FECHA CDP	CRP No.	FECHA CRP	VALOR
A-02-02-02-009-002 (SERVICIOS DE EDUCACIÓN)	2023	7423	febrero/14/2023	82523	11/julio/2023	$ 422.399.993,82
	VALOR TOTAL EN PESOS					$ 422.399.993,82

3. SITUACIÓN DE ENTREGAS:

El plazo máximo de ejecución del contrato es hasta el **06 diciembre del año 2023**

3.1. BALANCE DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS POR RUBROS Y POR RECURSOS

RUBRO / DESCRIPCIÓN	RECURSO	SITUAC	VALOR DEL RUBRO (CRP)	VALOR ACUMULADO RECIBIDO ANTERIOR	VALOR A PAGAR ENTREGA ACTUAL	VALOR PENDIENTE POR RECIBIR
A-02-02-02-009-002 (SERVICIOS DE EDUCACIÓN)	10	CSF	$ 422.399.993,82	$ 0,0	$ 0,0	$422.399.993,82
TOTAL, RUBRO CRP			$ 422.399.993,82	$ 0,0	$ 0,0	$422.399.993,82

3.2 BALANCE DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS

ENTREGAS	FECHA	VALOR EN PESOS O DOLARES
PRIMERA ENTREGA	OMITIDO	$0,0
SEGUNDA ENTREGA	OMITIDO	$0,0
TOTAL, BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS	OMITIDO	$0,0
PENDIENTE POR RECIBIR		$ 422.399.993,82
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$ 422.399.993,82
VALOR ADICION		$0,0
TOTAL, VALOR DEL CONTRATO		$ 422.399.993,82

4. RESUMEN DE PÓLIZAS

CONTRATO PRINCIPAL

Garantía única de cumplimiento **No 18-44-101090271 anexo 0**
Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A **NIT.860.009.578-6**
Fecha de expedición: 26**- junio-2023**
Fecha certificada de aprobación: 11-julio-2023

Powered by CamScanner

Fecha de aprobación: 11-julio-2023

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	22/06/2023	06/06/2024	$ 126.719.998,20
Calidad del servicio	22/06/2023	06/06/2024	$ 126.719.998,20

5. TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Se suscribió el acta de inicio No 654171 de fecha 12 de julio 2023.
- Se inicia trámites para resolución salida al exterior
- Se recibe carta de invitación por parte de la empresa contratista

6. AVANCE TOTAL DEL PROYECTO:

VALOR TOTAL EJECUTADO	% EJECUCIÓN FÍSICA	%EJECUCION FINANCIERA
$ 422.399.993,82	0,0 %	0,0 %

7. CRONOGRAMA DE EJECUCION

OMITIDO

8. NOVEDADES Y/O INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA

- De acuerdo a comité de autonomía No 058 del BASPA25, fue escogido para asistir a la capacitación el siguiente personal:

No	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA
1	SP	GALLEGO GALLEGO EDISON	70421239
2	SV	MARIN SANCHEZ JOSE	96333265
3	SS	BELTRAN PESTANA CLIMACO	8127870
4	CP	RODRIGUEZ GUERRERO MARLON	1112468820
5	CP	RODRIGUEZ SALAS JHON	1023895756
6	CP	ORTIZ GARCIA MICHAEL	1106896345

9. ANEXOS AL INFORME

Acta inicio No 654171 de fecha 12 de julio 2023
Carta invitación por parte de la empresa contratista

CT. GARCIA JIMENEZ DANIEL
Cargo: Comandante Compañía Seguridad
Supervisor Contrato No. 196-CENACAVIACIÓN-2023
Celular:3112048772

Powered by CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA LA AVIACION No 25.

Acta N° 654171

Lugar, fecha: Bogotá D.C. 12 de julio de 2023

Intervienen: CT. GARCIA JIMENEZ DANIEL FELIPE
Comandante Compañia Seguridad
Supervisor Contrato No. 169-CENACAVIACIÓN-2023
Señora CLAUDIA MARIA OLIVEROS ZAPATA
Representante Legal GECI ESPAÑOLA SUCURSAL COLOMBIA

Asunto: ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No. 169- CENACAVIACIÓN-2023 CUYO OBJETO ES **"CURSO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DVOR-DME EN FABRICA-MANDATORIA DIRECTIVA 0204 EJERCITO",** CELEBRADO ENTRE EL MDN-EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN Y LA EMPRESA GECI ESPAÑOLA SUCURSAL COLOMBIA.

ACTA DE INCIO CONTRATO 169-CENAC AVIACIÓN-2023 DE BIENES Y/O SERVICIOS	
CONTRATO N°	169-CENAC AVIACIÓN-2023
FECHA SUSCRIPCIÓN	04 de julio de 2023
OBJETO DEL CONTRATO	**"CURSO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DVOR-DME EN FABRICA-MANDATORIA DIRECTIVA 0204 EJERCITO"**
FORMA DE PAGO	**CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** EL MDN – EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN se compromete a cancelar el valor del presente contrato que asciende a la suma de CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS MCTE ($ 422.399.993,82) incluidos todos los impuestos de Ley, mediante giro directo a la CUENTA DE AHORROS LI No. 0180373474 del Banco BBVA a nombre de GECI ESPAÑOLA SUCURSAL COLOMBIA.,, identificado(a) con NIT número 901.298.546-7 conforme a la información adjunta a la propuesta y los parámetros que se describen a continuación: EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN se compromete a cancelar el valor resultante de la siguiente manera: PAGO TOTAL CONTRA ENTREGA TOTAL DE LOS SERVICIOS: Se realizará UN PAGO TOTAL, una vez ejecutados la totalidad de los servicios adquiridos mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes al recibo a satisfacción y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante. 2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor. 3. Informe del Supervisor del contrato. 4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016) 5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 7. Verificación por parte del MDN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

ACTA DE INCIO CONTRATO 169-CENAC AVIACIÓN-2023 DE BIENES Y/O SERVICIOS	
	8. Acta de recibo a entera satisfacción de los servicios, firmada por el supervisor y el contratista. **Nota 1** - En el evento de prórroga, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. **Nota 2**: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección. **Nota 3**: La Administración del SIIF Nación implemento el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Debito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con los establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el Registro Único Tributario (RUT) la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web de acuerdo con la circular externa 016 de fecha 9 de marzo de 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **Nota 4: PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA** 1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema OLIMPIA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por intermedio de la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACIÓN. 2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACIÓN (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema OLIMPIA, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACIÓN. 3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema Olimpia por parte del proveedor debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción gestión de documentos factura electrónica. 4. El supervisor una vez aprueba la factura debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado aprobada en el sistema SIIF, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago. 5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado aprobado en el sistema SIIF para proceder al pago. 6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos.
CONTRATISTA	Señora CLAUDIA MARIA OLIVEROS ZAPATA Representante Legal GECI ESPAÑOLA SUCURSAL COLOMBIA
SUPERVISOR	Capitán GARCIA JIMENEZ DANIEL FELIPE Comandante Compañía Seguridad Supervisor Contrato No. 169 -CENACAVIACIÓN-2023

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

ACTA DE INCIO CONTRATO 169-CENAC AVIACIÓN-2023 DE BIENES Y/O SERVICIOS	
VALOR DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS MCTE ($ 422.399.993,82) incluidos todos los impuestos de Ley.
CRP	82523 del 11 de julio de 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución, será a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 hasta el 06 de diciembre del 2023.
LUGAR DE ENTREGA	El contratista debe efectuar la capacitación en El Puerto de Santa María, CALLE PARQUE EMPRESARIAL BAHIA DE CADIZ, TECNOBAHIA 29, España.
CLÁUSULA DE CATALOGACIÓN	OMITIDO
COOPERACIÓN INDUSTRIAL Y SOCIAL – OFFSET	OMITIDO

En Bogotá D.C., el día 12 de julio de 2023, se reunió el señor Capitán Garcia Jimenez Daniel Felipe, por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL, en su calidad de supervisor del Contrato No. 169-CENACAVIACIÓN-2023. y la señora CLAUDIA MARIA OLIVEROS ZAPATA quien actúa como Representante Legal GECI ESPAÑOLA SUCURSAL COLOMBIA, en su calidad de contratista; con el fin de dejar constancia del inicio del contrato de acuerdo con el objeto descrito en la cláusula primera y de conformidad con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente.
Luego de verificar los documentos de perfeccionamiento del contrato que se encuentran disponibles en el aplicativo SECOP II, se procedió a firmar la presente acta.

CONSTANCIA

El supervisor hace constar que se encuentra firmado el Registro Presupuestal de compromiso, aprobada la Póliza de garantía y publicado en el aplicativo SECOP II el respectivo contrato.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

Ing Claudia Maria Oliveros Zapata	
Señora CLAUDIA MARIA OLIVEROS ZAPATA Representante Legal de la empresa GECI ESPAÑOLA SUCURSAL COLOMBIA.	CT. Daniel Felipe Garcia Jimenez Comandante Compañía Seguridad Supervisor Contrato No. 169-CENACAVIACIÓN-2023

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Bogotá D.C., 27 de Julio de 2023

Señores
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDANTE DIVISIÓN DE AVIACIÓN DE ASALTO AÉREO
BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA LA AVIACION No. 25
Atn.: SEÑOR CT. DANIEL FELIPE GARCIA JIMENEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Referencia: CONTRATO No.169 CENACAVIACION-2023 CURSO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DVOR-DME EN FABRICA MANDATORIA DIRECTIVA 0204 EJERCITO

Estimados Señores:

Por medio del presente nos permitimos extender la invitación de asistencia al Curso de formación Sistema DVOR/DME de los equipos fabricados por la Empresa Fabricante TOSHIBA ubicada en España. De acuerdo con lo estipulado en el contrato de la referencia.

La Empresa GECI ESPAÑOLA S.A., impartirá el curso en la siguiente dirección: Parque Tecno Bahía 29, 11500 El Puerto de Santa María, Cádiz, España y correrá con todos los gastos relacionados con el curso técnico contratado, entre otros, tiquetes aéreos, alimentación, hospedaje, transporte, seguros médicos, etc. De todo el personal asignado para tal fin.

El curso se impartirá en idioma Español. La fecha de salida será el viernes 29 de septiembre y su regreso será el sábado 14 de octubre del presente año. Todo el personal será recogido por:

-nombre persona quien los recibe: Antonio Calvo
-Teléfono de contacto de la persona quien los recibe en España: +34 692 609 703
-Email de la persona que los recibe: acalvo@geciweb.com

De acuerdo con lo anterior solicitamos muy comedidamente gestionar la resolución para la salida al exterior del siguiente personal asignado:

1. Marín Sánchez José Eliberto – cedula de ciudadanía No.96.333.265
2. Gallego Gallego Edison Andrés - cedula de ciudadanía No. 70.421.239
3. Rodríguez Salas John Fredy - cedula de ciudadanía No. 1.023.895.756

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid (ES), tomo 335, general 317 de la sección 3ª del libro de sociedades, folio 28, hoja nº 63.643-1, inscripción 1ª - C.I.F.: A-28-880-714

Powered by CamScanner

4. Rodríguez Guerrero Marlon Alberto - cedula de ciudadanía No. 1.112.468.820
5. Ortiz García Michael Stiven - cedula de ciudadanía No. 1.106.896.345
6. Beltrán Pestana Clímaco cedula de ciudadanía No. 8.127.870

Atentamente;



Sr. Daniel Jiménez Randell
CEO Grupo GECI
Dirección: Parque tecnológico Tecno Bahía, parcela 29
Email: djr@geciweb.com
El Puerto De Santa María; Cádiz, España

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid (ES), tomo 335, general 317 de la sección 3ª del libro de sociedades, folio 28, hoja nº 63.643-1, inscripción 1ª - C.I.F.: A-28-880-714

Powered by CamScanner